

Beniel**5064 Cuenta General ejercicio 1999.**

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este municipio correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesta al público con los expedientes, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Intervención municipal por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Beniel, a 3 de mayo de 2001.— El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Beniel**4796 Aprobada inicialmente la modificación número Siete de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

Se pone en público conocimiento al amparo de lo establecido en el artículo 128 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, que el Pleno del Ayuntamiento de Beniel en la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de marzo del dos mil uno; aprobó inicialmente la Modificación Número Siete de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en la nueva redacción de los artículos número 37, 65 y 76 de las Ordenanzas de Edificación, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría General sita en la Casa Consistorial de esta villa.

En Beniel, 17 de abril de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.

Bullas**4786 Nombramiento de Cronista Oficial de Bullas.**

Aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de marzo de 2001 el incoar expediente para el nombramiento de don Juan Sánchez Pérez, Cronista Oficial de Bullas.

Se expone al público durante el plazo de quince días, para que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, puedan comparecer en dicho expediente y formulen las adhesiones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas, 17 de abril de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Caravaca de la Cruz**4793 Aprobación de cesión gratuita de terrenos.**

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26 de abril de 2001, ha aprobado ceder gratuitamente a la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para construcción de un Instituto de Educación Secundaria, un terreno propiedad municipal con una superficie de 10.000 metros cuadrados de terreno, situado en este término municipal, partido de Archivel, parte de la hacienda de la Noguera, que linda por el Sur, don Andrés Ruiz de Sahajosa; Oeste, carretera de Nerpio; y Norte y Este, resto de finca matriz.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y alegar o formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Caravaca de la Cruz, 27 de abril de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz**4794 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el área delimitada por Zona «7 a» Antigua Piscina de Barranda, carretera de Granada (C-330) kilómetro 78,6 izquierda, Barranda.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle referido a Suelo Urbano, en el área delimitada por Zona «7a» Antigua Piscina de Barranda, carretera de Granada (C-330) kilómetro 78.6 izquierda, Barranda, de este término municipal, tramitado a instancia de don Manuel Fernández Martínez.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado pro silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Caravaca de la Cruz, 27 de abril de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.